



11 de octubre de 2014

Honorable Luis Daniel Rivera Filomeno
Presidente
Comisión de Relaciones Laborales
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431.

P del S 1195

Lcdo. Manuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en torno al P del S 1195 que propone aumentar el salario mínimo de los trabajadores en Puerto Rico sobre el salario mínimo federal.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) entiende la preocupación de los proponentes y la tentación que puede tener nuestro pueblo de ver esta medida con buenos ojos en medio de la presente crisis económica agravada por incremento en los costos de electricidad, agua y nuevas contribuciones. Sin embargo, es precisamente por encontrarnos en esta crisis desde hace ya 8 años que esta medida puede ser devastadora para nuestra economía. Este tipo de medidas debe analizarse con mucha cautela utilizando datos objetivos y evitando decisiones basadas en opiniones subjetivas o aspiraciones bien intencionadas. No importarán mucho las buenas intenciones del proyecto si su resultado es contrario al bienestar de los trabajadores y del pueblo de Puerto Rico.

Comenzamos nuestros comentarios con una máxima sencilla; "si queremos más, tenemos que producir más". Esta frase pone en contexto que el tema de los sueldos está ligado a la productividad. Como explicaremos más adelante, toda nuestra sociedad, especialmente los empresarios, debemos aspirar a tener los mayores salarios posibles. Pero ello sólo se obtiene con incrementos en productividad que a su vez generen una mayor creación de riqueza. La pobreza y desigualdad en la Isla son problemas complejos, que no se atienden meramente con incrementos en

beneficios legislados. Si así fuera, todos los países del mundo habrían aprobado salarios mínimos equivalentes a los de las mejores economías del mundo. La razón no es la falta de interés de sus gobernantes, o la falta de necesidad de su población, sino el reconocimiento de su realidad macroeconómica.

En Puerto Rico el salario mínimo es igual al de la economía más poderosa del mundo a pesar de no contar con los mismos fundamentos macroeconómicos, y si añadimos los beneficios marginales legislados, incluso, la sobrepasamos. Las implicaciones de esto las estamos viviendo desde que se implementó.

En línea con lo anterior, y como tiende a ocurrir con este tipo de medidas, la exposición de motivos no cuenta con los estudios mínimos que justifiquen sus pretensiones. Nuevamente, independientemente del lado de la controversia en que uno se encuentre, tenemos que preguntarnos qué fundamentos sostienen un aumento a \$15 por hora como propone la medida. Concediendo por un momento que existe la necesidad y que ese es el único elemento a considerar para tomar esta decisión, habría que preguntarse porqué \$15 por hora y no un salario mayor o menor. ¿Es eso suficiente para atajar los problemas que se quieren atender? ¿Se determinó esa cantidad porque su impacto en la empresa privada y en el empleo es el deseado? ¿Se consideró si tendría un impacto o meramente se determinó esa cantidad caprichosamente? A falta de un estudio, no podemos llegar a otra conclusión que no sea que se trata de una determinación subjetiva. Es por ello que confiamos en un análisis ponderado por parte de esta Comisión.

¿Qué han dicho los estudios en Puerto Rico?

No han sido sólo los empresarios los que han comentado sobre los efectos negativos para nuestra economía del aumento desbalanceado en los costos laborales sino que varios académicos han estudiado esta problemática. Primero mencionaremos el Estudio de las Finanzas de P.R. dirigido por el premio Nobel en Economía, James Tobin, de la Universidad de Yale en el 1975 que exponía y citamos:

"En definitiva el recurso principal de Puerto Rico es la gente. Al igual que otras islas con poblaciones densas y modesto legado de recursos naturales, Puerto Rico tiene que depender, para atraer inversión, de las cualidades de su población. La evidencia indica claramente que la fuerza obrera y los costos de mano de obra de Puerto Rico ya no atraen una tasa de inversión adecuada.....A medida que la fuerza obrera de Puerto Rico se adiestra mejor y se hace más productiva, se convierte en un recurso valioso que aprovechan estas industrias. Pero la persistencia de desempleo alto indica que hay algo más. Los salarios han excedido al mejoramiento en las destrezas de la mano de obra.....No se debe lamentar que las industrias de mano de obra barata hayan perdido su atractivo. El desarrollo económico exitoso debe aminorar la necesidad de apoyarse en las fábricas dependientes de la mano de obra barata. Sin embargo, en el caso de Puerto Rico el crecimiento de esas fábricas está decayendo mucho antes de haberse alcanzado el empleo pleno de la fuerza obrera. El desempleo en Puerto Rico nunca ha sido menor al 10%, aún cuando la participación en la fuerza obrera es

excepcionalmente baja, y la migración neta hacia el Continente ha reducido más aún la fuerza obrera. Las estadísticas revelan que en 1972, el 73% de las personas que podían estar trabajando, pero no estaban empleados, nunca habían tenido un empleo; en contraste con el 10% de los desempleados que nunca habían tenido un empleo en el Continente. Estas estadísticas demuestran que Puerto Rico después de 25 años de desarrollo, todavía necesita un número masivo de empleos para poder incorporar plenamente su fuerza obrera a su sector "moderno".

Parece increíble que luego de 40 años el anterior análisis sea hoy igualmente válido. De hecho, si aplicamos las tasas de desempleo y de participación del peor estado de EEUU a la población en Puerto Rico necesitaríamos alrededor de 500 mil nuevos empleos netos inmediatamente.

Continúa Tobin explicando cómo los altos costos laborales, sin una correspondiente mejora en productividad, provocan que se sustituyan industrias de mano de obra intensiva por industrias intensivas en capital y concluye;

"He aquí una lección importante para la política salarial, como también para la estrategia de desarrollo. Los aumentos salariales que tienen como meta obtener más ingreso para la mano de obra puertorriqueña, a expensas de las ganancias, muy bien pueden hacer lo contrario. Los aumentos salariales aceleran el reemplazo de industrias con gastos grandes de mano de obra por industrias con gastos pequeños de mano de obra. Los costos están sacando a Puerto Rico del mercado de industrias que proveen empleos y requieren poco capital...Por tanto, recomendamos una congelación de la estructura de salarios para los empleados del sector público por los próximos tres años...De ahí en adelante, recomendamos que los salarios nominales no aumenten más rápidamente que en el Continente hasta que el desempleo baje a menos de 10% como máximo. El gobierno debe usar toda su influencia para garantizar una restricción similar de los salarios en el sector privado... La medicina es amarga; pero creemos que es necesaria. Según hemos señalado y continuaremos argumentando, Puerto Rico ha desarrollado problemas estructurales profundos que se combinan con los problemas cíclicos que confronta hoy. La solución verdadera de estos problemas no será fácil. Aumentar la posición competitiva de Puerto Rico y generar recursos internos para la inversión requerirá medidas difíciles."

Lamentablemente, Puerto Rico decidió no seguir estas recomendaciones e hizo precisamente lo contrario. Hemos aumentado consistentemente los costos de hacer negocio en la Isla, incluyendo el costo laboral, sin un correspondiente aumento en la productividad, y al hacerlo hemos validado los planteamientos de Tobin manteniendo un desempleo que ronda el 14% y una economía que se ha alejado cada vez más de EEUU y de nuestros principales competidores. Pero el problema se agrava porque las circunstancias mundiales han cambiado dramáticamente desde los 70's y ahora nos encontramos en un mundo mucho más competitivo donde existen países con mano de obra barata, productiva y en muchos casos mejor

adiestrada que la nuestra como son los casos de India y China. Y como si fuera poco, ya no contamos con incentivos contributivos federales para atraer inversiones nuevas, ni el acceso exclusivo al mercado de EEUU como en antaño.

Segundo y más reciente, el estudio del Brookings Institution sobre la economía de Puerto Rico valida las conclusiones de Tobin y concluye precisamente lo contrario a lo propuesto por este proyecto:

"Finally, actions should be taken to act the application of the minimum wage in P.R., Under pressure from the US trade unions looking to restrict competition with the mainland, the federal minimum wage was imposed on P.R. in the 1970's. Because prevailing wages are only half of those of the mainland, however, the US minimum on the island constitutes a far larger barrier to the employment of low-skilled workers than in the states. The current US minimum of \$5.15 is equivalent to a \$10.00 minimum wage on the mainland....While the minimum wage may raise the earnings of some workers, it eliminates job opportunities for low-skilled workers. Employers will not hire workers whose productivity is less than the minimum wage. The system is particularly constraining on the employment of young first-time entrants to the job market. P.R. needs to regain the right to impose minimum wage rates in line with its own prevailing wage structure."

Debemos resaltar la mención sobre la historia del salario mínimo en Puerto Rico como algo impuesto por las uniones de EEUU precisamente para que no pudiéramos competir por los empleos. De la misma forma resaltamos el análisis comparativo donde establece que el salario mínimo de EEUU aplicado a Puerto Rico implica el doble.

En el tercer estudio, todavía más reciente, el Banco de la Reserva de Nueva York publicó un informe en 2012 sobre la competitividad de Puerto Rico donde categóricamente recomienda reducir el salario mínimo:

"Because Puerto Rico's productivity has not kept pace with that of the U.S. mainland economy, continued upward adjustments to the minimum wage tied to increases on the mainland will increasingly limit job opportunities on the Island. One option would be to reduce the minimum wage on the Island. This step could be offset by increasing Puerto Rico's earned income tax credit. Together, these actions could leave minimum wage workers with the same net income they had before, but increase job opportunities for workers currently priced out of the market. Another option would be to freeze the minimum wage in Puerto Rico in nominal terms for a period of time to allow productivity on the Island to catch up, independent of any changes to the minimum wage on the U.S. mainland."

Todas estas expresiones demuestran que no son sólo los empresarios los que cuestionan los costos laborales en la Isla sino que la evidencia empírica, científica e histórica demuestra los problemas económicos y sociales de la aplicación

indiscriminada de legislación norteamericana a una jurisdicción con características distintas. ¿Qué quiere decir esto? Pues que los salarios son relativos de país en país y están ligados a la capacidad de su economía y su estructura de salarios.

Incluso en EEUU desde hace un tiempo existe un debate sobre los efectos del salario mínimo en el empleo y la pobreza pero la mayoría de los economistas reconoce que aumentos de este tipo destruyen empleos. Sin embargo, las circunstancias en EEUU son totalmente distintas a las nuestras y dificultamos que incluso las personas a favor de aumentos allá puedan recomendar lo mismo para Puerto Rico. Mientras la intención detrás del salario mínimo en EEUU es ayudar a ciertos sectores marginados de la sociedad que por definición representan un grupo reducido de la estructura salarial, en Puerto Rico el salario mínimo federal es mucho más generalizado. Los datos son contundentes, mientras en EEUU sólo el 4.3% de los empleados por hora se verían afectados por un aumento, dicha cifra sobrepasa el 30% en la Isla.

Aún así, cuando se aprobó el último aumento en el Congreso del 2007 al 2009, se incluyeron incentivos contributivos billonarios para los patronos reconociendo que definitivamente tendría un impacto en su economía.¹ Esos incentivos no aplicaron en Puerto Rico recibiendo todo el impacto sin paliativos. Pero como si ese aumento y la pérdida de la 936 en el 2006 no hubiesen sido suficientes, el gobierno de Puerto Rico decidió incrementar el bono de Navidad escalonadamente durante el mismo período y triplicar la mesada. Es decir, en EEUU estaban preocupados por uno sólo de esos aumentos, que sólo afectaba a un 4% de sus empleados, y aún así ofrecieron incentivos para paliar su impacto mientras en la Isla no hubo incentivos y además le añadieron otros. Entonces, no es casualidad que durante ese período Puerto Rico haya caído en una crisis económica y de empleo sin precedentes.

Analizar el número aproximado de personas impactadas por los aumentos propuestos es un aspecto importantísimo porque la exposición de motivos de la medida lo justifica mencionando los estados que han decidido aumentar el mínimo estatal por encima del federal pero ninguno es impactado de la manera en que esta medida impactará a nuestra economía. Esto es, según la propia exposición de

¹ **Incentivos económicos en la legislación federal** - Merece la pena mencionar brevemente lo que el Congreso de EEUU consideró al aprobar el último aumento del salario mínimo aún cuando ya explicamos que el impacto era en extremo reducido en comparación con P.R. Algunos ejemplos de incentivos aprobados en alguna de las cámaras legislativas federales cuando se discutieron proyectos de aumentos en el salario mínimo fueron:

1) Enmendar el Código de Rentas Internas federal para extender la elección para pequeños negocios de tomar como gastos ciertos activos depreciables. 2) Extender y modificar las partidas de deducciones por depreciación de ciertas mejoras hechas en propiedad alquilada como espacio de venta al por menor y cierta propiedad cualificada de restaurantes. 3) Clarificar las reglas de "cash accounting" para pequeños negocios, permitiéndoles usar el método de "cash accounting" en vez del método de "accrual", para ciertas entidades con entradas brutas de hasta diez millones de dólares (\$10,000,000.00); con aumentos en los ajustes por inflación y clarificación de reglas para inventarios. 4) Extender y modificar los créditos contributivos por oportunidades de trabajo ("Combined Work Opportunity Tax Credit" y "Welfare-To-Credit"); aumentar la edad máxima para los residentes designados hasta 40 años; incluir como parte del grupo familiar elegible para dichos créditos a familias de veteranos con incapacidad para la cual reciben compensación por incapacidad; y otras consideraciones. 5) Enmendar las disposiciones contributivas sobre el empleo (wage taxes) para incluir a Organizaciones de Patronos Profesionales Certificados ("Certified Professional Employer Organizations"), concediendo ciertos créditos contributivos a patronos privados que usen a dichas organizaciones para proveer empleados. Este tipo de estructura no es común en Puerto Rico pero para efectos ilustrativos podríamos compararlo con las agencias de empleo.

motivos, el número de personas actualmente en el mínimo sobrepasa los 300 mil, o más de 30% de los trabajadores, a lo que hay que añadir aquellos que ganan más del mínimo actual pero están dentro del propuesto aumento. Dicha cercanía en las escalas salariales agrava aún más el fenómeno conocido como "bumping" donde los aumentos en escalas inferiores provocan presión en las escalas cercanas. Si un empleado con cierta preparación y tiempo en el empleo se ganaba \$10 la hora versus los \$7.25 del principiante, cuando acercamos al principiante, tendremos que aumentar proporcionalmente al de mayor experiencia o se crearía una aparente injusticia. Este efecto multiplicador tampoco se ha calculado.

Consideremos otros datos que diferencian a Puerto Rico de los EEUU. El ingreso per cápita promedio de los estados es el doble de Puerto Rico (\$53,000) y el desempleo ronda el 5%. De hecho, de los estados que la exposición de motivos menciona como que han incrementado el salario mínimo por encima del federal, la tasa más alta de desempleo es en California con 7.4% y una tasa de participación de 62%. Puede verse claramente que son jurisdicciones extremadamente pudientes. Señores(as), el ingreso per cápita en Puerto Rico es de escasamente \$28,000, el desempleo oficial es de 14% aunque sabemos que es superior ya que la tasa de participación laboral apenas alcanza 40%.

Podemos ilustrar las implicaciones que un aumento en el salario mínimo tendrá en el empleo de la siguiente forma; con un salario de \$5 una empresa con un presupuesto para nómina de \$100 dólares puede contratar 20 empleados. Si subimos el salario a \$7 ya sólo se podrán contratar 14 empleados, o lo que es lo mismo, 6 empleados se quedan sin trabajo. ¿Quién está pensando en ellos? ¿Se puede defender el bienestar de los trabajadores socavando sus oportunidades de retener o encontrar un empleo? Sólo aumentando su presupuesto una empresa puede asumir ese aumento sin despedir empleados y no todas las empresas tienen esa libertad. Las que puedan, aumentarán los precios de sus productos, lo que genera a su vez mayor inflación y reduce el valor real del aumento.

Si seguimos la lógica de esta propuesta, aumentamos los sueldos porque los precios subieron lo que a su vez provoca que suban los precios de los bienes y servicios lo que a su vez justificaría un nuevo aumento en los sueldos. Esto es un círculo vicioso peligroso. Se confunde la riqueza con la cantidad de dinero cuando lo que debemos estar mirando es el valor adquisitivo de cada dólar y no la cantidad de dólares. Coincidimos en que el valor adquisitivo ha disminuido pero la forma de atenderlo no es echando más leña al fuego. Hay que mirar a otras posibles razones para la inflación y atenderlas. En ese análisis debemos considerar que ha sido el propio gobierno el principal causante de los recientes aumentos al costo de vida con aumentos en contribuciones a la economía productiva, energía, agua, etc. Por tanto, antes de pensar en empeorar la situación económica del país, esta Asamblea debe hacer lo propio para reducir el costo de vida y por ende el rendimiento de los salarios.

Tienen ante ustedes el reto de una reforma contributiva que podría quitar presión a los empleados pero igualmente hay muchas otras áreas donde el estado ha fallado a los ciudadanos y ha contribuido a que el salario mínimo de la economía más poderosa del mundo no sea suficiente. Por ejemplo, la necesidad de invertir en educación privada ante el descalabro del sistema de enseñanza público y la falta de un sistema público de salud que obligan a tener que gastar en planes privados. Esto no ha sido responsabilidad del sector productivo del país sino que somos víctimas de la ineficiencia pública lo cual nos hace menos competitivos para poder generar nueva inversión y riqueza.

En ese análisis debe también calcularse que dicho aumento encarece la contratación de empleados en varios renglones aparte del salario, al tener que aplicarle a una base más alta los por cientos para el pago de seguro por desempleo local y federal, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Social, etc. Es decir, para los patronos, además del aumento impuesto, les aumentarán sus aportaciones en las partidas antes mencionadas encareciendo la contratación de empleados aún más y disuadiendo la generación de empleos. Este aumento es proporcionalmente mayor en Puerto Rico que en cualquier estado. Pero igualmente importante es que estamos hablando nuevamente de aumentos que no consideran la productividad de los empleados.

Retornando al ejemplo, en el caso de aquellas empresas que no puedan pasar el aumento en costos a sus clientes, estas se verán forzadas a redistribuir sus costos de producción o hacer la empresa más productiva y para ello pueden tomar varias acciones. Una alternativa es sustituir los empleados menos productivos. Si consideramos que los empleados que ganan el salario mínimo tienden a ser los menos preparados, podríamos estar afectando las posibilidades de este grupo de encontrar empleo, que ya de por sí es el grupo que más dificultad tiene. Las empresas pueden además automatizar los procesos y simplemente prescindir de empleados con baja preparación y productividad. Pueden también considerar cerrar y mover sus operaciones a otras jurisdicciones donde la mano de obra sea más barata o subcontratar en esas jurisdicciones parte de su producción. Todo esto en un momento donde las empresas han estado reduciendo su nómina para poder sobrevivir ante la crisis.

En ambos escenarios, pasando o no el costo del aumento, no parece lógico pensar como alternativa que se crearán más empleos sino todo lo contrario. Igualmente deben analizarse los efectos en los municipios, muchos de los cuales se han visto obligados a reducir trabajadores por falta de recursos.

El principal problema de Puerto Rico es la falta de desarrollo económico. En una economía boyante donde no existe prácticamente el desempleo, como ocurre en EEUU, las empresas tienen que competir por la mano de obra y eso incrementa los salarios sin necesidad de legislación. Si la demanda por empleados es equiparable a la oferta, los patronos se ven obligados a competir y mejorar las condiciones de sus empleados para atraer y mantener los mejores talentos. Es el mercado el que

empuja el alza y luego se aprueban mínimos para recoger a los sectores rezagados. Ahora, cuando los mínimos aplican a un número considerable de la sociedad debe existir alguna distorsión y los estudios ya discutidos apuntan a la aplicación excesiva de legislación laboral que no guarda relación con nuestra realidad económica.

Otro asunto a evaluar es la consideración aislada de medidas como esta. Es muy conveniente compararnos selectivamente con EEUU para justificar la aprobación de esta medida pero cuando hemos venido a decirle a esta Asamblea en múltiples ocasiones que en EEUU no existe bono de Navidad, ni licencias de vacaciones y enfermedad con paga obligatorias, ni maternidad con paga, ni licencia de lactancia con paga, ni ley de mesada, entre otras, esta Asamblea no ha querido seguir el ejemplo de desregulación que ha mantenido a los EEUU con un nivel de desempleo de 5%. Han optado por aprobar medida tras medida sin consideración sobre sus efectos. Esto ha provocado que actualmente, el salario mínimo en Puerto Rico sea mayor al mínimo federal pero tampoco lo queremos reconocer. Según los estudios citados, estas no son medidas para los trabajadores sino que son medidas anti-empleos que han limitado nuestro desarrollo, y lejos de resolver la pobreza, han reducido las oportunidades de salir de esta mediante el trabajo.

Tenemos que aprender a vivir bajo nuestras posibilidades y bajo nuestra realidad. Hemos querido acercarnos y sobrepasar a los EEUU artificialmente y sin fundamentos siendo otro ejemplo la deuda pública que nos ahoga por no querer ajustar el gasto público a la realidad de la economía. Una economía con las características de la nuestra no puede equipararse a la estadounidense por decretos, ni leyes, ni cogiendo prestado. Tiene que haber fundamentos económicos. Esta Asamblea Legislativa tiene que reconocer sus limitaciones. No podemos resolver el problema del desempleo con decretarlo. No podemos crear empleos privados legislándolos.

Debemos hacer un aparte para mencionar un sector que en estos días ha levantado su voz de alerta ante la imposición del salario mínimo vigente. Nos referimos al sector del café que se juega la vida si el gobierno federal no les considera. (Anejo I) Mucho se habla del deseo que tenemos de poner a producir nuestra tierra pero estamos en un mundo globalizado donde nuestros productos compiten de tu a tu con el de otras jurisdicciones que producen a costos infinitamente inferiores. Estamos seguros que la intención del legislador no es la desaparición de esta industria como ya ha ocurrido con muchas otras, a pesar de que tenemos un excedente de mano de obra disponible.

Finalmente debemos atender algunos de los argumentos más utilizados para apoyar este aumento:

El salario mínimo no da para vivir

Este ha sido uno de los argumentos más fuertes para justificar este y otros incrementos y podríamos coincidir..., en parte. En parte porque este análisis

depende de muchos factores entre los que pueden estar el número de dependientes de la persona, el número de personas que trabajan en el hogar, el patrón de gastos y de consumo, etc. En parte además, porque el salario mínimo no está necesariamente promulgado para que el trabajador promedio mantenga un hogar solo. Está promulgado para que personas que no tienen las destrezas, tengan la oportunidad de trabajar y adquirir las mismas mejorando así sus ingresos. No podemos poner en la misma categoría a un empleado de 16 años que recién comienza su vida de trabajo y usualmente tendrá poca educación y responsabilidades, con un adulto que posiblemente posee mayor educación, experiencia y responsabilidades.

En otras jurisdicciones se diferencia claramente el **salario mínimo** del **salario promedio**. En España por ejemplo, están intentando que el salario mínimo suba hasta representar el 60% del salario promedio y en EEUU el salario mínimo representa menos del 50% del promedio. Ahora, esto no ocurre así en Puerto Rico donde el salario promedio está muy cercano al salario mínimo. Es ese el verdadero problema y no se resuelve aumentando el mínimo sino buscando aumentar el salario promedio lo cual no puede hacerse por decreto. Varias razones podrían explicar este fenómeno. Primero, la economía no puede pagarlo porque el salario mínimo es artificialmente alto. Segundo, las transferencias y beneficios legislados distorsionan las estructuras salariales de nuestra economía. Tercero, la inflación descontrolada erosiona el valor de los sueldos y no permite el tiempo que el mercado laboral necesita para absorber los aumentos. Cuarto, el desempleo rampante implica un exceso de oferta o falta de demanda de trabajadores lo cual mantiene bajos los salarios.

Pero como ya mencionamos, el análisis tiene que incluir el por qué el salario mínimo vigente no es suficiente y qué se puede hacer. Tenemos que insistir una y mil veces que el costo energético, de agua, de contribuciones, de educación y de salud, son todos responsabilidad del estado y si fuesen bajos, o al menos competitivos, los salarios de nuestra gente rendirían mucho más.

El argumento del consumo

Según la teoría de algunos, el incremento en salarios generaría mayores compras o demanda agregada y esto compensará sus posibles efectos negativos. Bajo esta premisa podríamos concluir que con aprobar un salario mínimo en Puerto Rico de \$20 la hora resolveríamos todos nuestros problemas y de paso ayudaríamos a la economía. Como ya hemos discutido, si fuese ese el caso, nuestros hermanos en países en desarrollo simplemente aprobarían salarios mínimos equivalentes o superiores al de EEUU. Aunque sea intuitivamente, debemos reconocer que algo limita la aprobación de este tipo de aumentos. Hay muchos otros factores a considerar en este análisis como la posible sobrevalorización del consumo versus la producción o la inversión productiva; el incentivo al consumo a expensas del ahorro provocando endeudamiento; el hecho de que en P.R. la inmensa mayoría de lo que consumimos es importado y por ende implica la salida del capital local; entre otros.

Economía solidaria, desigualdad y distribución de la riqueza

Desde el inicio establecimos que somos conscientes de la desigualdad existente en la Isla, y en el mundo, y de que es un problema serio que debe atenderse. No somos partidarios de la creencia de que las economías capitalistas están basadas en la falta de regulación. Las regulaciones de sueldos y las contribuciones progresivas son herramientas útiles para alcanzar el objetivo de distribuir la riqueza y crear una sociedad mas justa. Lo que planteamos es que el proceso es uno complejo y que nuestra legislatura no controla las principales variables. Puerto Rico no tiene la capacidad de cambiar el sistema global de movimiento de capitales ni de consumo por lo que tiene que aprender a lidiar con sus limitaciones. Sólo en la medida en que atraigamos más inversiones e incrementemos nuestra productividad podremos aumentar el empleo y sólo dentro de un mercado de empleo saludable podemos esperar incrementos en los sueldos y beneficios. Lo mismo ocurre con las contribuciones. Los países donde sus empresas son altamente competitivas se pueden dar el lujo de subir sus contribuciones e incrementar sueldos sin perder la inversión y los empleos. Así lo explicaba Tobin y es la premisa básica de nuestros comentarios. Para tener más tenemos que producir más.

Por todo lo cual, MIDA recomienda la aprobación de medidas agresivas de reducción de costos de vida en manos del gobierno que tendrían el mismo efecto en el ingreso disponible de nuestros trabajadores pero sin destruir empleos ni crear inflación. Es hora de que el estado asuma su responsabilidad creando las condiciones para la creación de riqueza que se traducirá en más empleos y mejores salarios.

GRATIS

eVocero

de Puerto Rico

www.elvocero.com



ANEJO I

> La verdad no tiene precio

CAFÉ PUYÁ

Entre 15 mil a 20 mil empleos podrían perderse si se concreta el estatuto federal que obligaría a los caficultores boricuas a pagar el salario mínimo. A esto se le une, que DACO estudia la posibilidad de aprobar un aumento en el precio del producto.

P4/6



>Eric Rojas /EL VOCERO

LOCALES

Aprueba su plataforma

Ricky Rosselló le dio paso ayer a una resolución que aprobó el Plan Tennessee y legislación local para que los puertorriqueños voten por el presidente y vicepresidente.

>P8

ECONOMÍA

Empresarios de India contemplan invertir \$1.000 millones en PR

>P19



DEPORTE

Aumentan los quilates de 'El Diamante'

Top Rank elogia el desempeño de Félix Verdejo tras su impresionante triunfo.

>P30



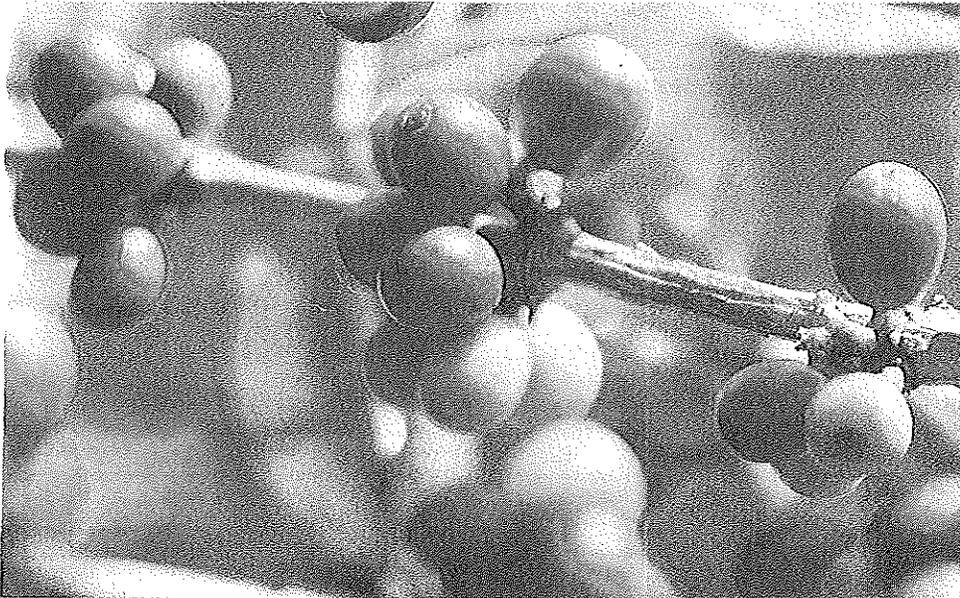
No prohibirán la salida de viajeros de países infectados por el ébola >P11



con refresco de 21 oz. o botella de agua



*Venta válida desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2014. Precios regulares de \$ regular Café Caliente en \$4.25, Sazon Orzo Oatmeal Turkey en \$5.25, Pasa y Jambón en \$5.25, Italian BMT en \$5.25, S. & W. O.D. en \$5.75, Chicken Bacon Ranch en \$5.75, Steak & Cheese en \$5.75 y todo el día en \$1.25. © 2014 Doctor's Associates, Inc. SUBWAY® es una marca registrada de Doctor's Associates, Inc.



Aunque todavía el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) no ha determinado de cuánto sería el aumento en el precio que los consumidores pagan por el café, en el pasado se ha discutido que pudiera alcanzar \$1.50

La secretaria de Agricultura, Myrna Comas, aseguró que es consciente de la preocupación de los caficultores e informó el 30 de septiembre de 2013 a través de una carta la problemática a la administradora adjunta de la División de Horas y Salarios del Departamento del Trabajo federal, Laura Fortman. >Fotos Aquilín Santiago / EL VOCERO

Se 'cuela' el aumento

Yennifer Álvarez Jaimes
 >yalvarez@elvocero.com
 @yalvarezjaimes

Sila industria del café quiere subsistir, tal parece que un aumento en el precio del café está a la vuelta de la esquina debido a que el Departamento del Trabajo de Estados Unidos está ordenando a los caficultores a pagar el salario mínimo federal a los recogedores de café.

Aunque todavía el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) no ha determinado de cuánto sería el aumento en el precio que los consumidores pagan por el café, en el pasado se ha discutido que pudiera alcanzar \$1.50.

En la actualidad, los recogedores de café no cobran \$7.25 por hora sino un promedio de \$5 por almud (unas 28 libras aproximadas) del grano.

Sin embargo, la Ley federal de Normas Razonables de Trabajo ("Fair Labor Act") obliga a las empresas que están involucradas en el comercio inter-estatal que tienen un volumen de ventas mayor de \$500 mil a pagar el salario mínimo federal.

Un grupo de caficultores en la región montañosa del País acudió a EL VOCERO para denunciar que la industria del café está tan regulada que no será costo efectivo su negocio y tendrán que clausurar sus fincas si el Departamento del Trabajo federal insiste en que se pague el salario mínimo federal.

Wilfredo Ruiz Feliciano, caficultor de Maricao; Edwin Soto, caficultor de Lares; y Emérito Ruperto, torrefactor de San Sebastián, exigieron la intervención de las agencias locales para evitar que desaparezca la industria del café local.

"Ninguno de los caficultores nos oponemos a que los recolectores ten-

gan el salario mínimo. Pero no es rentable porque nuestra industria está regulada. Aquí está regulado el precio del café y no se revisa desde 2005", sentenció Ruiz Feliciano.

Ruiz Feliciano aseguró que hay unos 4 mil caficultores en el País y que este estatuto federal amenaza la existencia de 15 a 20 mil empleos, principalmente, en la zona montañosa del País.

La secretaria de Agricultura, Myrna Comas, aseguró que es consciente de la preocupación de los caficultores e informó el 30 de septiembre de 2013 a través de una carta la problemática a la administradora adjunta de la División de Horas y Salarios del Departamento del Trabajo federal, Laura Fortman. No obstante, la titular de Agricultura indicó que no ha recibido respuesta.

Comas destacó que hay algunos caficultores que se han visto afectados por el estatuto federal porque a pesar de que no tienen el volumen de ventas

están en una cadena de beneficiadores y torrefactores que si alcanzan el volumen de ventas de \$500 mil.

EL VOCERO conversó con José Vázquez, director del Distrito del Caribe de la División de Horas y Salarios del Departamento del Trabajo federal, y el funcionario explicó que "la agricultura es una prioridad a nivel nacional porque en esta industria se encuentran los empleados más vulnerables".

Es por esto que desde al menos el año pasado la División de Horas y Salarios del Departamento del Trabajo federal ha visitado a los agricultores y ha ordenado que paguen a los recolectores de café, en muchos de los casos, hasta dos años de salario mínimo retroactivo. Vázquez reconoció la particularidad del café porque solo dos jurisdicciones -Hawái y Puerto Rico- cultivan el grano.

"Los recogedores del café son los empleados más vulnerables. Trabajan en condiciones difíciles por el

terreno y además si se computa el salario devengado por hora está entre \$1.75 hasta \$5 por hora", sostuvo el director del Distrito del Caribe de la División de Horas y Salarios del Departamento del Trabajo federal.

Cuando EL VOCERO preguntó al Departamento del Trabajo federal le preocupan los despidos que puede provocar la aplicación del estatuto en la industria del café local, el funcionario federal dijo su agencia ha estudiado la industria del café en Puerto Rico.

"El problema del café en Puerto Rico es que el precio del café está controlado por el Gobierno local desde su producción hasta su venta. Y esa revisión de los precios no se ha hecho desde 2005 y estos caficultores están produciendo a los precios del 2005. El Gobierno no está tomando en consideración que ellos mismos han subido el precio de la luz, el precio del

Pase a la página 6



Para el record

Los caficultores Edwin Soto, Emérito Ruperto y Wilfredo Ruiz. >Fotos Aquilín Santiago / EL VOCERO

"Ninguno de los caficultores nos oponemos a que los recolectores tengan el salario mínimo. Pero no es rentable porque nuestra industria está regulada. Aquí está regulado el precio del café y no se revisa desde 2005" - Wilfredo Ruiz Feliciano, Maricao

Al cierre de esta edición el Distrito del Caribe de la División de Horas y Salarios del Departamento del Trabajo federal no había podido detallar cuántos caficultores tuvieron que pagar el salario mínimo federal adeudado tras las pesquisas del 2013

DACO no ha detallado a cuánto pudiera aumentar el precio del café y espera por una recomendación del Comité Evaluador del Café del Departamento de Agricultura entregó el Informe final al secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, Nery Adames.

Viene de la página 4

agua, y han encarecido el costo de producción pero no han revisado los precios", apuntó Vázquez.

"Si los caficultores tienen una queja, realmente es contra el Gobierno local que los tiene de manos atadas con el control de precios", agregó el funcionario federal. El director del Distrito del Caribe de la División de Horas y Salarios del Departamento del Trabajo federal añadió que hay investigaciones en proceso en fincas de caficultores.

No obstante, al cierre de esta edición el funcionario no pudo detallar cuántos caficultores tuvieron que pagar el salario mínimo federal adeudado

tras las pesquisas del pasado año.

EL VOCERO solicitó una entrevista con el secretario del Departamento del Trabajo de Puerto Rico, Vance Thomas, pero el funcionario refirió las preguntas a Carlos Maldonado, subdirector del Negociado de Normas del Trabajo. Maldonado se limitó a decir que "el campo está ocupado por la ley federal" y "les aplica el salario mínimo federal" a los caficultores que tengan negocios en el comercio inter-estatal. "Ahí nosotros no podemos intervenir", aseguró el subdirector del Negociado de Normas del Trabajo.

DACO analiza informe del café

Aunque el precio del café no se re-

visó desde 2005, no fue sino hasta el pasado 6 de agosto que el Comité Evaluador del Café del Departamento de Agricultura entregó el informe final al secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, Nery Adames.

Este informe es sumamente importante porque definirá a cuánto tendrá que subir el precio del producto para que la industria sea costo efectiva.

En entrevista con EL VOCERO, Adames aseguró que durante el mes de octubre el economista externo, José Auger, evaluará el informe entregado a principios de agosto.

"Mi aspiración es que en estos meses Auger me entregue sus recomendaciones. Una vez yo las vea las

discutiré con la secretaria de Agricultura", sentenció el titular del DACO. Adames exhortó a los caficultores a "tener un discurso coherente".

"Si lo que están diciendo es que la industria está muy regulada, pues entonces están recomendando que sea el libre mercado el que dicte las pautas. No tiene seriedad decir por un lado que está regulada la industria y por otro lado defender también que se sigan manteniendo los controles de precios", apuntó el secretario del DACO.

Adames no detalló a cuánto podría aumentar el precio del café.

"Yo tengo la responsabilidad de

velar que todos los participantes en la cadena del café tengan un retorno justo por el trabajo que hacen y que tengan márgenes de ganancia, de manera que se pueda mantener la industria, pero a la vez que no se encarezca el precio del café de manera excesiva. Esa es mi delicada función y por eso uno se tarda un poco en la determinación final", concluyó el titular del DACO.

Comente esta noticia a través de las redes sociales facebook.com/vocerpr y twitter en @vocerorpr

Rosselló traza su plan

Los organizadores insistieron en que la Asamblea no representó una demostración de fuerza sino un reclamo de acción por parte del sector estadista

Jennifer Álvarez Jaimes
jalvarez@elvocero.com
@jalvarezjaimes

La Asamblea del Pueblo Estadista, convocada por el virtual candidato a la Gobernación por el Partido Nuevo Progresista (PNP), Ricardo Rosselló Nevares, aprobó ayer a viva voz una resolución con un plan pre y post electoral que incluye, entre otras cosas, un Plan Tennessee y legislación local para que en 2020 los puertorriqueños voten por el presidente y vicepresidente de Estados Unidos.

Aunque en todo momento los organizadores insistieron en que la Asamblea no representaba una demostración de fuerza sino un reclamo de acción por parte del sector estadista, el ambiente ayer en el Centro de Convenciones Pedro Rosselló González fue de un mitin de un candidato político.

Las banderas con la imagen de Rosselló Nevares predominaron y el alcalde de Yauco y vicepresidente del PNP, Abel Nazario, junto con el aspirante a la Alcaldía de San Juan, Leo Díaz, se encargaron de propulsar al joven científico como el candidato idóneo de la Palma para la Gobernación.

A diferencia de otras actividades estadistas, se pudo observar un mayor despliegue de banderas de Puerto Rico y hasta sonó la canción Amanecer Borincano, principalmente utilizada en los mítines del Partido Popular Democrático (PPD).

En el plan pre electoral pre-

sentado por Rosselló Nevares se reafirmó la intención de aprobar un Plan Tennessee para enviar una Delegación Congressional compuesta por dos senadores y cinco congresistas que se traslade a Washington D.C. para exigirle al Congreso la admisión de Puerto Rico como estado.

Se informó que la Delegación Congressional tendrá un presupuesto legislado y trabajará en coordinación con el gobernador de Puerto Rico y el comisionado residente.

Según Rosselló Nevares, los miembros serán designados por el gobernador electo en 2016 y confirmados por la Asamblea Legislativa. Posteriormente, los miembros serían elegidos en una votación en las elecciones generales.

A preguntas de EL VOCERO, Rosselló Nevares reconoció el impacto fiscal que tendrá la Delegación Congressional y, aunque no estimó el monto, aseguró que valdrá la pena.

"¿Cuánto es el costo de permanecer como colonia?", cuestionó el profesor universitario.

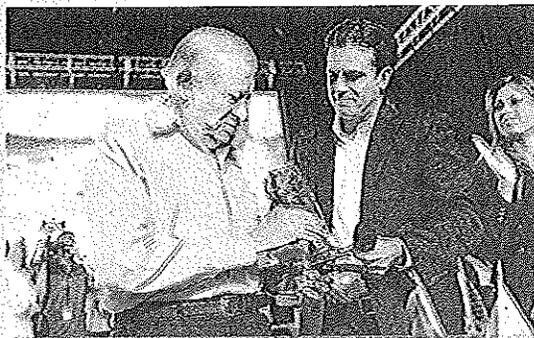
Además, como parte del plan post electoral, Rosselló Nevares propuso agregar una papeleta en las elecciones de 2020 para que los puertorriqueños voten por el presidente y el vicepresidente de Estados Unidos.

Rosselló Nevares se identificó como demócrata, pero aseguró que Puerto Rico sería un "swing state" (estado indeciso) entre el Partido Demócrata y Republicano.

El científico aseguró que su resolución será adoptada en el



En el plan pre electoral presentado por Rosselló Nevares se reafirmó la intención de aprobar un Plan Tennessee para enviar una Delegación Congressional de dos senadores y cinco congresistas que exijan la admisión de Puerto Rico como estado. > Eric Rojas / EL VOCERO



El exalcalde de Bayamón, Ramón Luis Rivera, estroza presenta apoyando la figura de Ricky Rosselló. > Eric Rojas / EL VOCERO

futuro por el PNP.

Sobre por qué no presentó su resolución dentro de la estructura del partido en la reciente Convención del PNP, Rosselló Nevares dijo que no lo hizo porque no es parte de la Junta Estatal.

El alcalde de Yauco dijo, por

su parte, a preguntas de este rotativo, que la resolución de 43 puntos aprobada ayer por la Asamblea del Pueblo Estadista será adoptada por la Palma en el futuro y que será aprobada en la Asamblea de Plataforma del PNP una vez pase la primaria dentro de

la colectividad.

Los trabajos de la Asamblea del Pueblo Estadista duraron poco más de dos horas y fueron presididos por el exalcalde de Bayamón, Ramón Luis Rivera, padre. Mientras el exsecretario general del PNP, Elías Sánchez, sirvió como secretario de la Asamblea.

Lo organizadores de la actividad estimaron la asistencia en 11 mil personas y alegaron que los bomberos calcularon la asistencia de 7,261 personas.

Sin embargo, el portavoz del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, José Echevarría, aclaró que los inspectores no ofrecen estimados de participación en ninguna actividad.

Comente esta noticia a través de las redes sociales facebook.com/vocerpr y twitter en @vocerorpr